

Ab. Norma Thompson B.

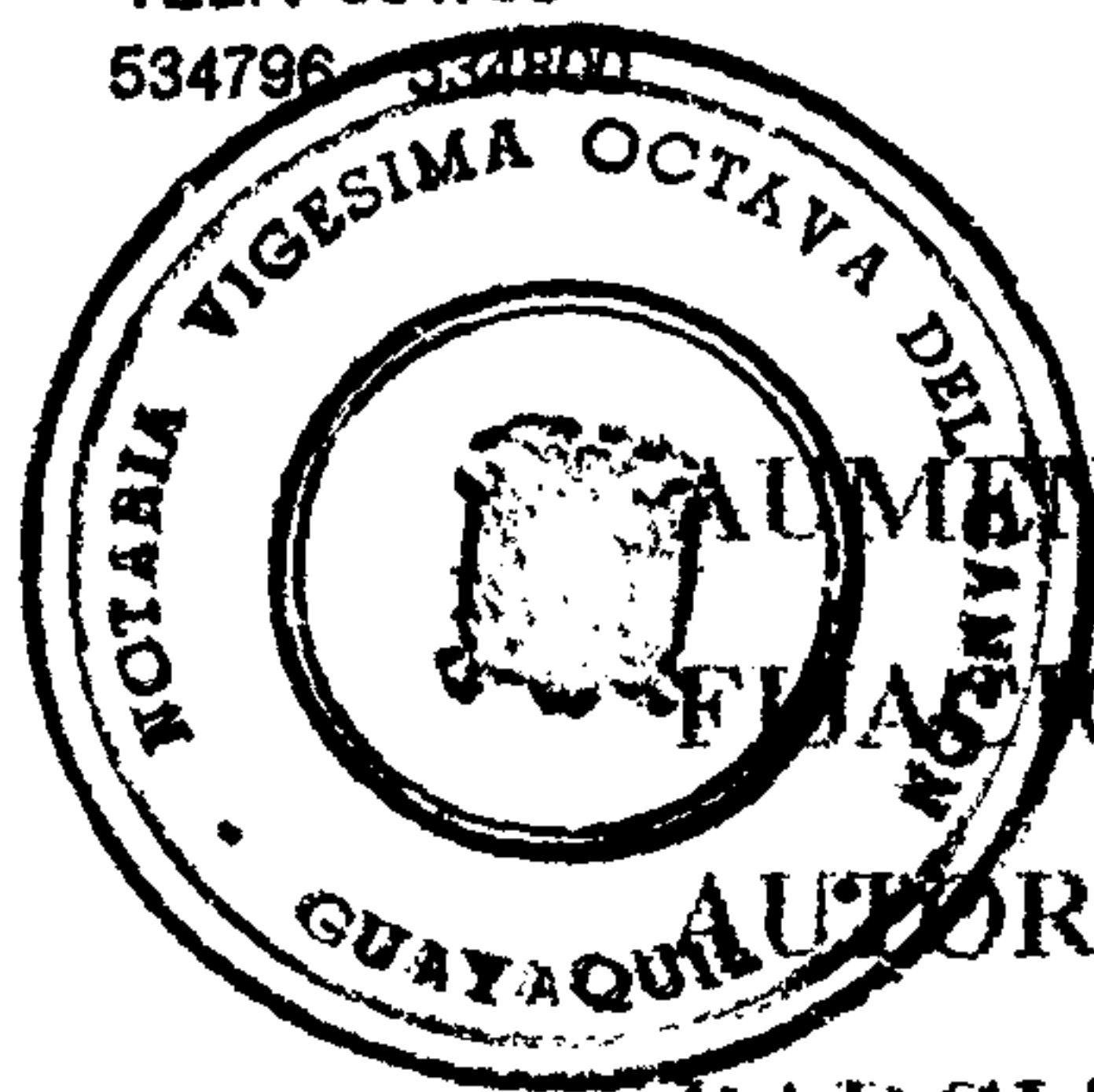
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 3

TELF. 534793
534796

000

I
2



1 AUMENTO DE CAPITAL,
2 FIJACION DE CAPITAL
3 AUTORIZADO Y REFORMA
4 PARCIAL DE LOS ESTATUTOS
5 DE LA COMPAÑIA AGRIPER. S.A.-
6 CUANTIA: \$. 600.00.

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
8 hoy DOCE de DICIEMBRE del año dos mil, ante mí, Abogada
9 NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Titular
10 Vigésima Octava, de este Cantón, comparece: por una parte,
11 la Compañía AGRIPER. S.A., representada por el
12 Ingeniero Comercial ANGEL DANIEL CANSING CHONG-
13 QUI, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo y
14 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad
15 de Presidente y Representante Legal según documento que
16 se acompaña. El compareciente es mayor de edad, capaz
17 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. El
18 mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta
19 escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de
20 Capital Autorizado y Reforma Parcial de Estatuto, sobre
21 cuyo objeto y resultados está bien instruida, y a la
22 que procede de una manera libre y espontánea; para que la
23 autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑORA
24 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase autorizar e incorporar una de Aumento
26 de Capital, Fijación de Capital Autorizado; y, Reforma Parcial
27 de los Estatutos de la Compañía AGRIPER. S. A., la misma
28 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

Al: Norma Thompson B
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

1 INTERVINIENTE.- Interviene en este acto el Ingeniero
2 Comercial ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI, de
3 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Presidente y
4 Representante Legal de la Compañía AGRIPER. S. A., según
5 consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se
6 adjunta en esta escritura como documento habilitante y
7 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de Diciembre del
9 año dos mil, con domicilio y residencia en esta ciudad de
10 Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica
11 para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya
12 copia del Acta certificada también se inserta como documento
13 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) AGRIPER.
14 S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
15 la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil,
16 Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, el día
17 treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
18 la misma que fue inscrita legalmente en el Registro de la
19 Propiedad y Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de
20 Los Ríos, el día nueve de Diciembre de mil novecientos
21 noventa y siete, con un Capital Social inicial de CINCO
22 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
23 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada
24 una; que es el Capital actual; y, b).- En Sesión de Junta General
25 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
26 AGRIPER. S. A., celebrada el día ocho de Diciembre del
27 año dos mil, resolvió por unanimidad entre otros
28 puntos, los siguientes: (UNO).- Conversión del Capital Social

Ab. Norma Thompson B.

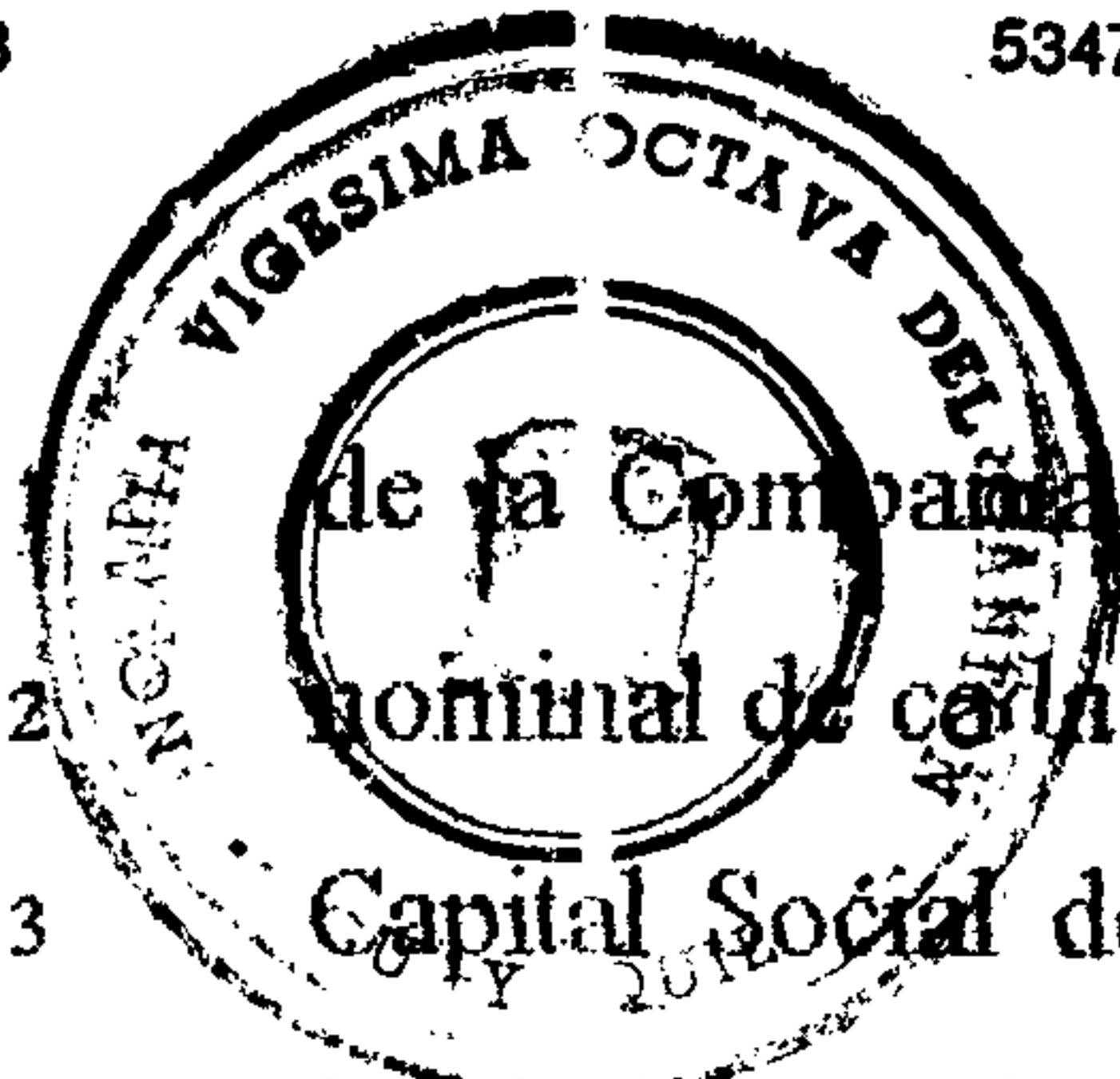
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 3

TELF. 534793
534796 - 534800

000 3

I



de la Compañía de Sucres a Dólares.- DOS).- Elevar el valor
nominal de cada una de las acciones; y, TRES).- Aumentar el
Capital Social de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del
Aumento de Capital, se Reforma el ARTICULO QUINTO,
DEL CAPITAL, y se autoriza al PRESIDENTE de la Compañía,
para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública,
en los términos establecido en dicha Junta General, que se agrega
e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Ingeniero
Comercial ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI, por
los derechos que representa en su calidad de Presidente y
Representante Legal de la Compañía AGRIPER. S. A.,
declara: UNO).- Que el Capital Social de la Compañía a sido
aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión
de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de
manera que el nuevo Capital Social de la misma sea de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una de ellas; DOS).- Que las SEISCIENTAS nuevas acciones
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

Al. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guaragull

I

1 América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la
2 forma que consta en el Acta de Junta General Universal y
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRIPER. S. A.,
4 celebrada el ocho de Diciembre del año dos mil; y, TRES).- Que
5 como consecuencia de lo anterior queda reformado el
6 ARTICULO QUINTO, DEL CAPITAL, de la Compañía
7 AGRIPER. S. A., en la forma establecida en el Acta de Junta
8 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho
9 de Diciembre del año dos mil; y, CUATRO) Yo, Ingeniero
10 Comercial ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI, de
11 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, en mi calidad de
12 Presidente y por tanto Representante Legal de la Compañía
13 AGRIPER. S. A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO
14 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL
15 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS,
16 de mi representada. DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
17 correcta integración del Aumento de Capital en los términos
18 acordados en la Junta General Universal y Extraordinaria de
19 Accionistas de fecha ocho de Diciembre del año dos mil, cuya
20 Acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo
21 constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en
22 la contabilidad de la Empresa. Agregue usted señora
23 Notaria, las demás cláusulas y documentos de Ley y
24 exprese que la contratante o usted queda facultado
25 para que obtenga la inscripción de esta escritura en
26 los registros correspondientes.- Hasta aquí la minuta
27 patrocinada por el Abogado KLEBER CHONG-QUI
28 PORTILLA.- Matrícula número cuatro mil quinientos



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIPER. S. A.**

En la Ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los ocho días del mes de Diciembre del dos mil, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía **AGRIPER. S. A.**, ubicada en el Km 1 ½ vía San Camilo-Valencia, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía **AGRIPER. S. A. MARIA GABRIELA CANSING CHONG-QUI**, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas y con derecho a dos mil quinientos votos; y **MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI de WOHL**, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas y con derecho a dos mil quinientos votos; todas por sus propios derechos. Preside la sesión el señor Ing. Com. **ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta, la Señorita **MARIA GABRIELA CANSING CHONG-QUI**, en su calidad de **GERENTE**. Las Accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Vigente Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

At. Norma Thompson

SECRETARIA VIGESIMA OCTAVA

Quevedo, Guayaquil

REFORMA DE ESTATUTO.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el **PRESIDENTE** declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en **Sucres a Dólares**. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden de día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la **CONVERSION** del Capital Social de la Compañía de **Sucres a Dólares**, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**. Toma la palabra el **PRESIDENTE** y manifiesta a la Junta que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América, el valor de cada acción en una Compañía no podrá tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la Compañía **AGRIPER S. A.** actualmente tienen un valor de mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el Segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la

At. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Canton Guarangua



Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la Compañía **AGRIPER. S. A.**, tendrán un valor nominal de **UN DÓLAR DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación se pasa a tratar el

tercer y ultimo punto del orden del día que dice: **TRES.- AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el

PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la

Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de

dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a

Aumentar el Capital Social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al

respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos

aumentar el Capital en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán

SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada

una de ellas, aumento que será suscrito y pagado de la siguiente manera: la

señorita **MARIA GABRIELA CANSING CHONG-QUI**, por sus propios

derechos, suscribe **TRESCIENTAS** acciones de un valor nominal de **UN**

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y ha

pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario, o sea la

cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA; y, **MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI de WOHL**,

por sus propios derechos, suscribe **TRESCIENTAS** acciones de un valor

nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada

una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario,

o sea la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

At. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Cantón Guayaquil

UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el **ARTICULO QUINTO, ATINENTE AL CAPITAL SOCIAL,** en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL-** El Capital autorizado se fija en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas, inclusive, Los títulos de las acciones serán firmadas por el **PRESIDENTE** y el **GERENTE** de la Compañía y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, destruccion, perdida y anulacion de los Titulos de acciones, regiran las disposiciones que para estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital Social podra ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, en cuyo caso, los accionistas tendran derecho preferente para suscribirlo en proporcion a las acciones que posean. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **PRESIDENTE** de la Compañía, **Ing. Com. ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI,** para que otorgue y suscriba a nombre de esta, las Escrituras de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, finalmente el **PRESIDENTE** manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y numero de acciones que representan; y, **b.-** Copia Certificada del Acta por el

At. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Canton Guayaquil



Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la
Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de
esta Acta, la misma que reinstalada la sesión es leída y aprobada por
unanimidad de votos, por todos los accionistas presentes, para constancia de lo
anterior, firman los accionistas, el **PRESIDENTE** y la suscrita Secretaria que
certifica, a las diecinueve horas treinta minutos que termina la sesión.

f). Ing. Com. **ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI**. Presidente de la
Junta; f). **MARIA GABRIELA CANSING CHONG-QUI**. Gerente-
Secretaria; f). **MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI de WOHL**.
Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la
Carpeta de Actas de la Compañía **AGRIPER. S. A.**, a la que me remito en
casos necesarios.

Quevedo, Diciembre 08 del 2000.

f). **MARIA GABRIELA CANSING CHONG-QUI**

Gerente-Secretaria

Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Guatemala

Quevedo, 11 de Noviembre de 1998.

Sr. Ing..

ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI

Presente.-

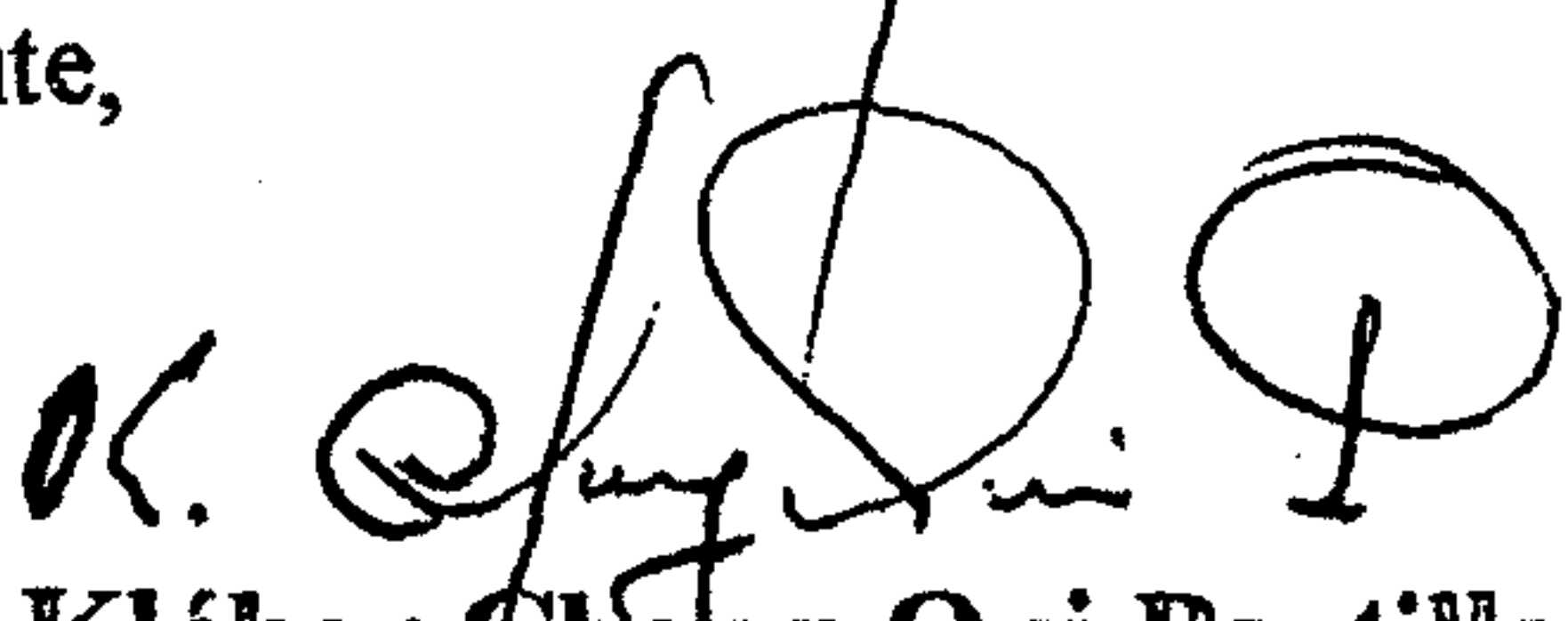
De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRIPER. S. A.** celebrada el día 10 de Noviembre de 1998, tuvo el acierto de elegirlo a Ud., **PRESIDENTE** de la Compañía, por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones son las señaladas en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

AGRIPER. S. A., se constituyó el día 30 de Septiembre de 1.997, ante la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona y fue inscrita el día 9 de Diciembre de 1997, bajo el número 127, en el Registro Mercantil y anotado al número 5225, en el Libro Repertorio, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo.

Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
Compañía

Atentamente,



Abg. Kléber Chong-Qui Portilla.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

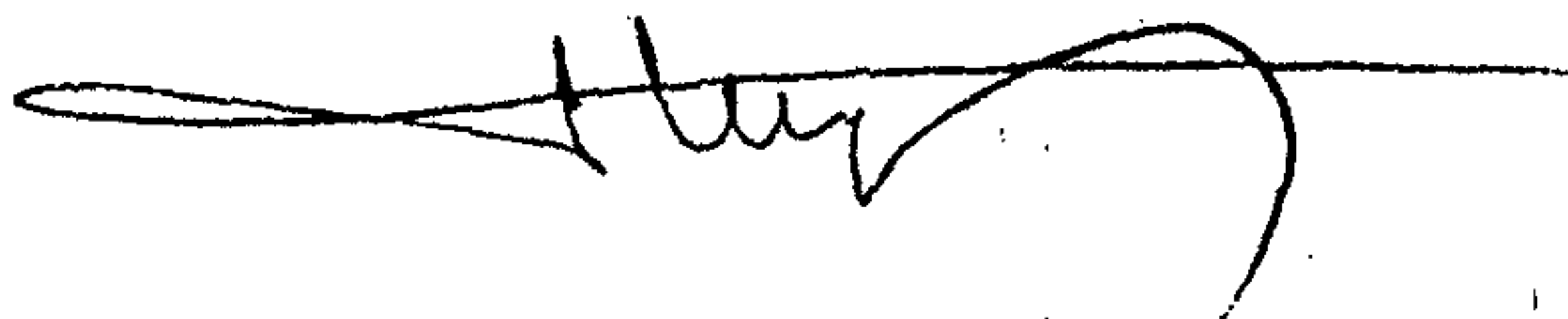
AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRIPER. S. A.

Quevedo, 11 de Noviembre de 1998.

f). Ing. Angel Daniel Cansing Chong-Qui.
C. C. #. 09-1123923-4

CERTIFICO: Que el Nombramiento precedente queda inscrito bajo el N° 93 en el Registro Mercantil, y anotado al N° 4412 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, diciembre 1° de 1998.

Ab. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

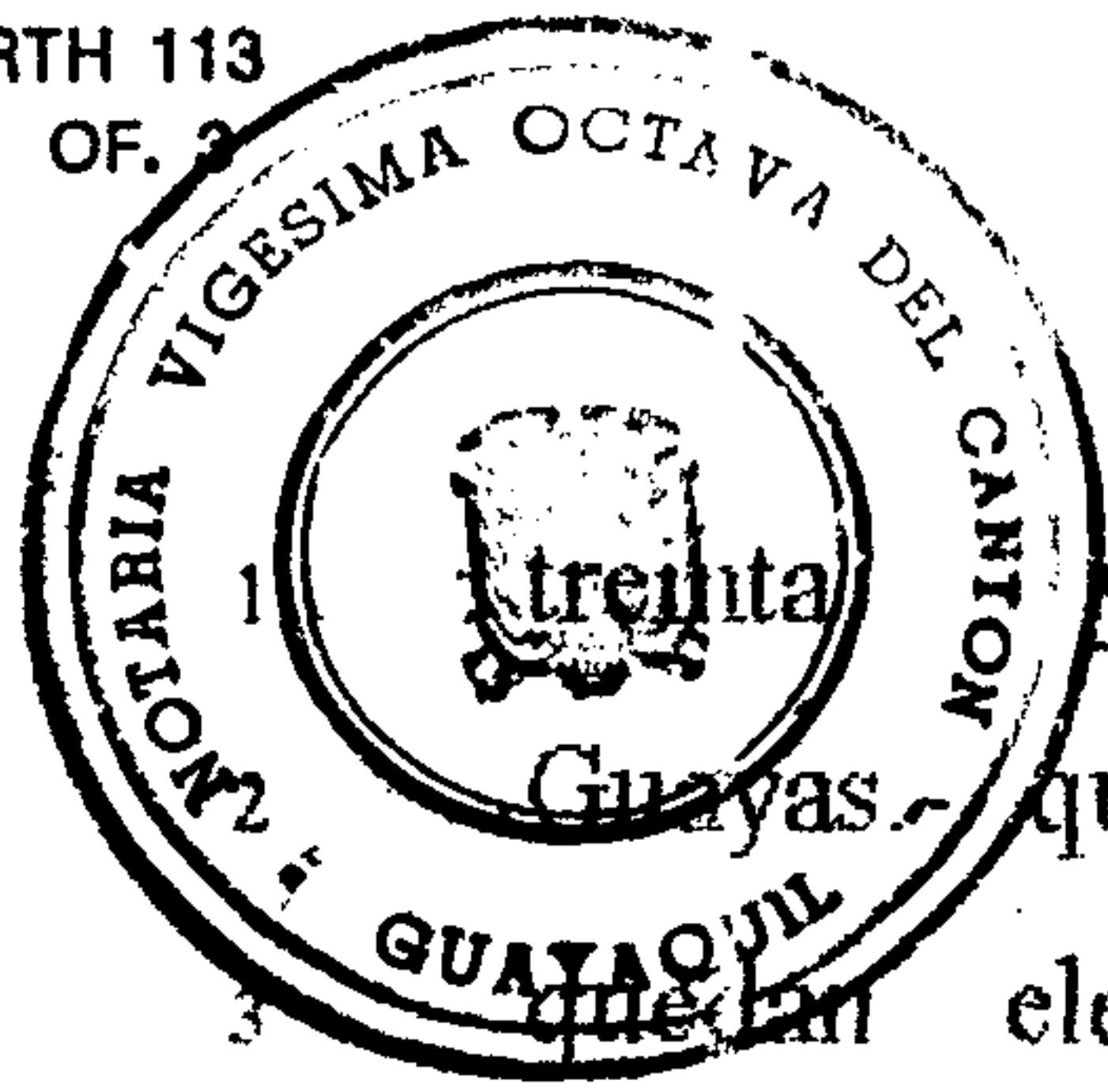


Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 2

TELF. 534793
534796 - 534800



1 y ocho, del Colegio de Abogados del
2 que con los documentos que se incorporan
3 elevados a escritura pública. Dejo constancia que
4 el otorgante se ratifica en todas y cada una de las
5 declaraciones constantes en este instrumento público.-
6 Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber
7 leído, en voz alta, toda esta escritura pública al
8 otorgante, este la aprueba y la suscribe conmigo en un
9 acto.- 8

10 p. Cia. AGRIPER. S. A.

11

12

13

14

Ing. Com. ANGEL DANIEL CANSING CHONG-QUI

15

C.C.#. 09-1123923-4 R.U.C.#. 099-1464352001

16

17

18

19

ABG. NORMA THOMPSON BARAHONA

20

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

21

22

23

24

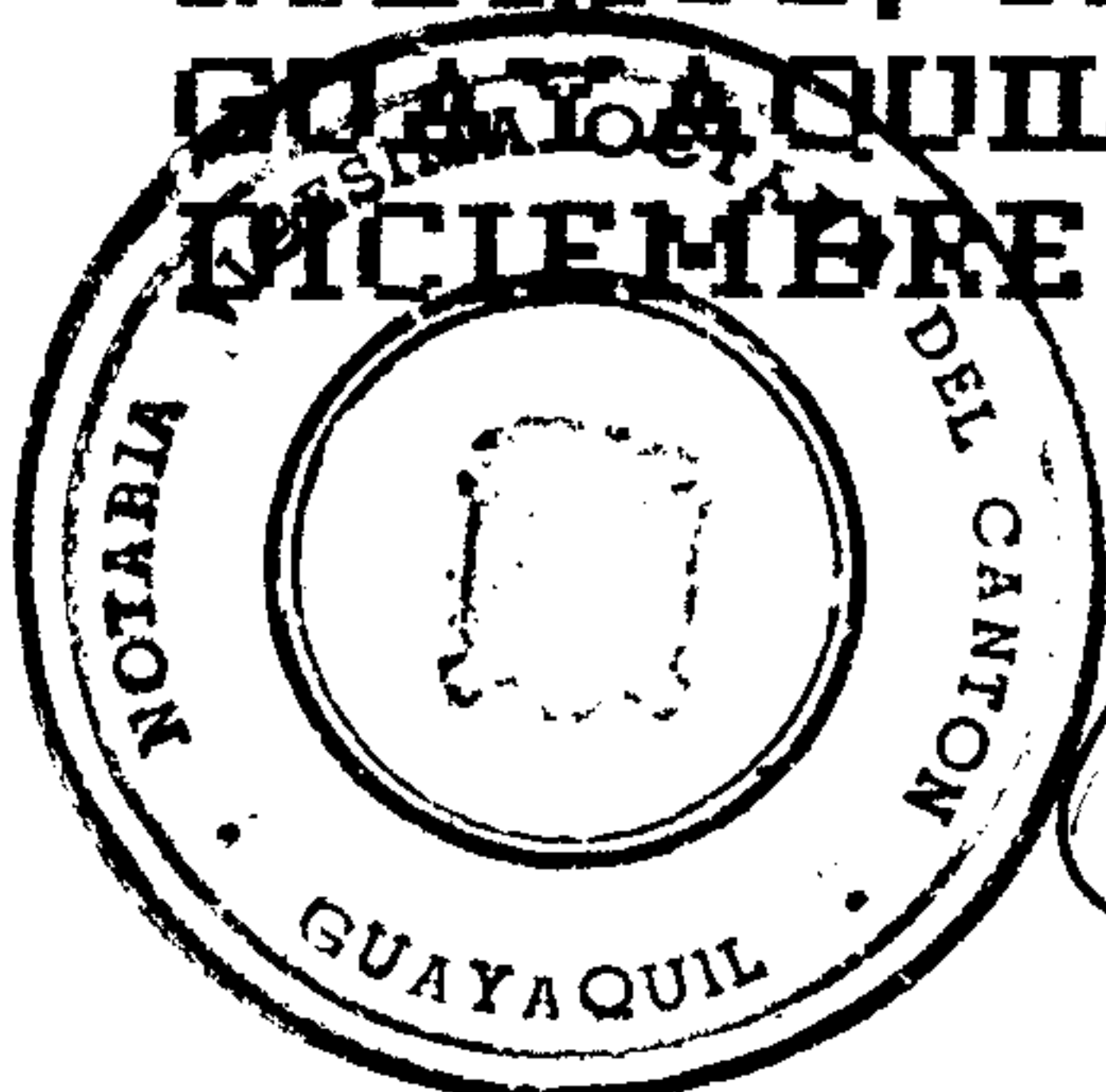
25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

RAZON:

DOY FE QUE TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA AGRIPER. S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRIPER.S.A, CELEBRADA CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL; ASI COMO LO DISPONE EL ARTICULO CUARTO, DONDE QUEDA APROBADA, SEGUN LA RESOLUCION NUMERO: CERO UNO -G-IJ- CERO CERO CERO UNO TRES UNO SEIS, SUSCRITA POR EL SEÑOR DOCTOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, CON FECHA CATORCE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO. GUAYAQUIL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- LA NOTARIA.



Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la escritura de Aumento de Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía AGRIPER S.A. Conjuntamente con la Resolución No.01-G-IJ-0001316 dictado por el Intendente Jurídico de Compañías en Guayaquil, queda inscrita bajo el No.24 en el Registro Mercantil y anotada al No.1041 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Marzo 15 del año 2001.-

Intendente Jurídico de Compañías
Intendente Jurídico de Compañías